

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194

A CORUÑA NÚMERO 4

EDICTO

DOÑA ROSANA CORRAL GARCIA, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE A CORUÑA, DOY FE.

CERTIFICO: Que en este Juzgado se siguen autos número 142/2015 a instancia de TOMAS TRONCOSO RECIO contra EUCLIDES INFORMACION S.L., LA ADMINISTRACION CONCURSAL DE EUCLIDES INFORMACION S.L. Y EL FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre CANTIDAD, en los que recayó SENTENCIA en fecha 17-10-17 que copiada en los particulares necesarios dice así:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por D. TOMAS TRONCOSO RECIO frente a la empresa EUCLIDES INFORMACIÓN, S.L. y su administrador concursal, con intervención del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y, en consecuencia:

-Se condena a la empresa EUCLIDES INFORMACIÓN, S.L. a abonar a D. TOMAS TRONCOSO RECIO la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (5.574'75 euros)**, devengando los conceptos salariales el interés moratorio del 10%, vinculando tales cantidades al administrador concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de esta resolución bastando la manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena, así como el depósito de 300 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así lo acuerda, manda y firma, NICOLÁS E. PITA LLOVERES, magistrado del Juzgado de lo Social nº 4 de La Coruña.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el diario Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa EUCLIDES INFORMACION S.L. expido y firmo la presente en A Coruña, a 24 de Enero de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia

(03/3.050/19)

